

MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA

En los autos relacionados con la desestimación del reclamo efectuado por la Sra. ELDA CAMACHO, en referencia al relevamiento de la vivienda ubicada en calle Entre Ríos 4301 de Santa Fe, no encontrándose comprendida en lo dispuesto por lo previsto en la Ley Provincial Nro 12.183, su modificatoria N° 12.259 y Decreto Reglamentario N° 39/04, se ha dispuesto publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL referido a la Resolución N° 284 de fecha 2 de Mayo de 2005, de la Unidad Ejecutora de Recuperación de la Emergencia Hídrica y Pluvial, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: ARTICULO 1º.- Desestimar el reclamo efectuado por la Sra. Elba Camacho - D.N.I. N° 4.672.292 en referencia al relevamiento de la vivienda ubicada en calle Entre Ríos 4301 de esta ciudad, en virtud de no residir en dicha vivienda al momento de la catástrofe hídrica. ARTICULO 2º.- Notificar con carácter de urgente a la nombrada. ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 12762 May. 27 May. 31
